



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-031526- -00005-0000

Fecha: 2012-03-15 15:56:06
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 6

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEV
SUPERINTENDENCIA DE
E. S.

REF: EXPEDIENTE :08-031526

TITULO :“BRAZO MECÁNICO Y MULTIDIRECCIONAL
ARTICULADO PARA SOPORTAR Y SUSPENDER
OBJETOS PARA USO...”

ACTUACIÓN : RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor YANCU SOLOMOVITZ BRIEF. Según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto al expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 00134 del Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.

4.- De la solicitud de Patente

4.1.- Reivindicaciones

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

2

Para atender el requerimiento, según el artículo 30, de la Decisión 486, el señor Examinador señala que *"de acuerdo con el capítulo reivindicatorio modificado en fase internacional, es necesario hacer algunas observaciones, a las que atendemos, así:*

- Se presenta un capítulo reivindicatorio, donde se incluye entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, haciendo de esta manera mas fácil la comprensión de la materia reivindicada.
- Atendiendo las sugerencias del señor examinador respecto de eliminar ventajas y resultados a alcanzar, en las reivindicaciones; con el nuevo capítulo reivindicatorio se ha atendido dicha sugerencia y hemos eliminado dichas expresiones en el actual pliego reivindicatorio.
- Con el fin de no incluir materia no aceptada, como usos o segundos usos, se han eliminado estos con el nuevo capítulo reivindicatorio que se anexa

De acuerdo con lo mencionado, acompañamos un nuevo pliego de 10 reivindicaciones, sin agregar nueva materia a lo publicado originalmente, este nuevo pliego, no excede el alcance de la invención y esta de acuerdo con el capítulo descriptivo original.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

3

Así las cosas, la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)") (Subrayado para destacar).

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



REIVINDICACIONES

1. Un brazo mecánico multidireccional articulado para soportar y suspender un objeto para uso mano libre, caracterizado por comprender al menos tres rótulas o articulaciones esféricas, donde la primera rótula (2) y la segunda rótula (7) están unidas entre sí por medio de un vástago mayor (5), el cual en uno de sus extremos esta articulado a la primera rótula (2) que comporta una base fija (1) y el otro extremo esta articulado a la segunda rótula (7), que a su vez esta unida mediante un vástago menor (9) a la tercera rótula (11), articulada a una base móvil (12) que actúa como soporte de un objeto para uso mano libre (13).
2. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el movimiento entre una primera rótula (2) y la base móvil (12) es de 90° o más en cualquier dirección, definido dicho movimiento por el giro angular del vástago mayor (5) que está articulado tanto al cuerpo esférico (4) de la primera rótula (2) como a la base fija.
3. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera rótula (2) está articulada a una segunda rótula (7) en forma normalmente fija, por medio de un vástago mayor intermedio (5), el cual por el giro de su propio eje mediante un brazo de palanca, puede ajustarse la presión del resorte (35) interno de la segunda rótula (7) para mantener un ajuste fijo de la misma.
4. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho vástago mayor (5) puede ajustarse, para controlar axialmente la presión de los resortes (35), liberando los tornillos embutidos (32) que lo mantienen en posición, dispuestos sobre las tapas de las articulaciones esféricas (31) y una vez alcanzada la presión requerida, vueltos a apretar.

5. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la segunda rótula (7) está conectada a la tercera rótula (11) mediante un vástago menor (9) que acopla el cuerpo esférico (8) de la segunda rótula (7) con el cuerpo esférico (10) de tercera rótula (11).
6. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque cada una de las rótulas (2), (7), (11) comprenden interna y respectivamente un disco (18), (36), (44) cóncavo de asiento de cada cuerpo esférico (4), (8), (10) y un respectivo resorte (17), (35), (45) por detrás de cada disco (18), (36), (44); para proveer la presión que fija la posición cada una de dichas rótulas (2), (7), (11).
7. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, donde la presión de la primera rótula (2) es ajustada mediante la tapa (19) de dicha rótula (2), la segunda rótula (7) es ajustada mediante el paso roscado del vástago mayor (5), mientras que en la tercera rótula (11) la presión es ajustada mediante un tornillo ajustador (49) extremo, embutido y pasante en sentido axial a través de la base móvil (12).
8. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque entre la tapa (19) y el cuerpo principal de la primera rótula (2) se dispone un anillo (20) de goma que permite tanto el ajuste flexible como relleno de la holgura existente entre ellos.
9. Un brazo mecánico, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el conjunto de los movimientos combinados de la primera rótula (2), la segunda rótula (7) y la tercera rótula (11) con la base móvil (1), permite alcanzar cualquier punto dentro de un casquete semiesférico virtual.
10. Un brazo mecánico, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde un accesorio cualquiera

3

adosado a la base móvil dicho brazo mecánico, puede ser llevado desde una posición plegada o de reposo hasta una posición seleccionada en condición suspendida y fija, una vez alcanzada dicha posición seleccionada mantenerse estable.

5